

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se designa a los miembros y se hace pública la composición del jurado que seleccionará, analizará y valorará las solicitudes de las personas aspirantes a los premios extraordinarios de formación profesional de grado superior correspondientes al curso 2020/21.

La Orden de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad, de 8 de marzo de 2022, por la que se convocan los premios extraordinarios de formación profesional de grado superior de la Comunidad Autónoma de Galicia correspondientes al curso 2020/21 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 55, de 21 de marzo) establece en su artículo 11 que, para la selección, análisis y valoración de las solicitudes, la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional designará a un jurado de selección compuesto por un presidente o una presidenta y hasta un máximo de seis vocales, con la categoría de subdirector/a general, jefe/a de servicio o inspectores e inspectoras de Educación.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 11 y en la disposición final primera de la citada Orden de 8 de marzo de 2022,

RESUELVO:

Designar a los miembros del jurado de selección que deberá seleccionar, analizar y valorar las solicitudes de las personas aspirantes a los premios extraordinarios de formación profesional de grado superior correspondientes al curso 2020/21 y hacer pública su composición, que es la que figura a continuación:

– Titulares:

Presidente: Iván Mira Fernández, subdirector general de Ordenación, Inspección y Evaluación del Sistema Educativo, por delegación del secretario general de Educación y Formación Profesional.

Vocales:

Carlos Vázquez Mariño, subdirector general de Formación Profesional.



Jesús Manuel Rodríguez Buján, jefe del Servicio de Programación de la Formación Profesional.

Xosé Romarís Lens, jefe del Servicio de Ordenación Educativa.

– Suplentes:

Presidente: Juan Durán Alonso, subdirector general de Aprendizaje Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial.

Vocales:

José Antonio Jardón Bahía, jefe del Servicio de Gestión de la Formación Profesional.

M^a Rosario Couto López, jefa del Servicio de Relación con el Sistema Productivo y Acreditación de Competencias.

Esteban Calviño Louzao, jefe del Servicio de Planificación y Coordinación de la Inspección Educativa.

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 31 de marzo de 2022

José Luis Mira Lema
Secretario general de Educación y Formación Profesional

